



## *Resolución Directoral*

### *N° 00284-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 29 de octubre de 2024

#### **VISTOS;**

El Informe N° 00313-2024- MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 29 de octubre de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y la Resolución Directoral N° 0283-2024-MINAM/SG/OGRH de fecha 28 de octubre de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Memorando N° 001004-2024-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN del 28 de octubre de 2024, el Director General de Ordenamiento Territorial y Gestión Ordenada de los Residuos Sólidos solicita se sirva disponer las acciones necesarias para gestionar la encargatura propuesta a nombre del señor Henry Alberto Jesús Matos en el despacho de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2024.

Que, a través del Informe N° 00307-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 28 de octubre de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable la designación temporal de puesto de Director la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2024, al servidor Henry Alberto Jesús Matos en adición a sus funciones como Especialista en Vulnerabilidad de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0283-2024-MINAM/SG/OGRH del 28 de octubre de 2024 se resuelve, entre otros, DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2024, en el puesto de Director (e) de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, al servidor HENRY ALBERTO JESÚS MATOS, en adición a sus funciones como Especialista en Vulnerabilidad de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio del Ministerio del Ambiente

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00313-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 29 de octubre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable modificar la Resolución Directoral N° 0283-2024-MINAM/SG/OGRH al haberse identificado un error material en el artículo 3 de su parte resolutive;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

Con el visado del/la Coordinador/a de la de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 00283-2024-MINAM/SG/OGRH, en los siguientes términos:

“**Artículo Tercero.- EXONERAR**, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2024, al servidor HENRY ALBERTO JESUS MATOS del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.”.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que los artículos restantes de la Resolución Directoral N° 00283-2024-MINAM/SG/OGRH se mantienen tal como han sido emitidos.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, al servidor HENRY ALBERTO JESÚS MATOS, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024125208

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **jf224q**